Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| TAPIA | FERNÁNDEZ | MARYURIS |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.052.089.581

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO (X) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 24 MES 10 AÑO 1994

DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 28 CRA 53 BARRIO LAS UVAS

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR

TELÉFONO 320 598 03 98 EMAIL maryutapia@gmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICa | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | 11 | MES 11 AÑO 2011 |
| | | | | | | | | | | X | |

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 9 | X | | TRABAJADORA SOCIAL | 12 | 2017 | 355791038 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGLES | X | | | | X | | | X | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

*EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| CONSORCIO JÓVENES CONSTRUYENDO FUTURO | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| BOLIVAR | EL CARMEN DE BOLÍVAR | consorciojovenesconstruyendofu@gmail.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3104487569 | DÍA 27 MES 10 AÑO 2023 | DÍA 30 MES 12 AÑO 2023 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| PROFESIONAL PSICOSOCIAL | TRABAJADORA SOCIAL | EL CARMEN DE BOLIVAR |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| FUNDERCAR | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| BOLIVAR | EL CARMEN DE BOLIVAR | fundercardimfcarmendebolivar@gmail.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3014753579 | DÍA 13 MES 02 AÑO 2023 | DÍA 15 MES 12 AÑO 2023 |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| PROFESIONAL PSICOSOCIAL | TRABAJO SOCIAL | EL CARMEN DE BOLIVAR |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

*EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| FUNDACOL | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| BOLIVAR | SAN JACINTO | fundacolprimerainfancia@hotmail.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3003054742 | DÍA 16 MES 06 AÑO 2022 | DÍA 31 MES 12 AÑO 2022 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| COORDINADORA PEDAGÓGICA | PROCESOS PEDAGÓGICOS | LA PAZ, SAN JACINTO |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN ALBERTO MERANI | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| BOLIVAR | EL CARMEN DE BOLÍVAR | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 7433399 | DÍA 19 MES 04 AÑO 2022 | DÍA 30 MES 06 AÑO 2022 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| PROFESIONAL PSICOSOCIAL | TRABAJADORA SOCIAL | CRA 20B #72ª – 43 |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| CORPORACION JOVENES Y MAÑANA | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| BOLIVAR | EL CARMEN DE BOLIVAR | corporacionjovenesymañanaelcarmen@hotm |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3007230114 | DÍA 11 MES 10 AÑO 2021 | DÍA 30 MES 04 AÑO 2022 |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| TRABAJADORA SOCIAL | MODALIDAD EXTERNADO | CALLE 24 CR 44-49 |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

*EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| CORPORACIÒN JÒVENES Y MAÑANA | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| BOLIVAR | EL CARMEN DE BOLIVAR | generaciónexploramagangue@gmail.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3214930730 | DÍA 01 MES 09 AÑO 2021 | DÍA 15 MES 12 AÑO 2021 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| TRABAJADORA SOCIAL | GENERACIÒN EXPLORA | EL CARMEN DE BOL |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| CORPORACION RAZON SOCIAL | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| BOLIVAR | EL CARMEN DE BOLIVAR | mifamiliacorason@gmail.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3046528429 | DÍA 10 MES 01 AÑO 2020 | DÍA 30 MES 11 AÑO 2020 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| PROFESIONAL DE ACOMP. FAMILIAR | TRABAJO SOCIAL | TURBACO, LA GRANJA |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| FUNDACOL | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| BOLIVAR | ELCARMEN DE BOLIVAR | fundacolprimerainfancia@gmail.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 300 305 4742 | DÍA 01 MES 02 AÑO 2019 | DÍA 15 MES 12 AÑO 2019 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| APOYO PSICOSOCIAL | TRABAJO SOCIAL | CALLE 23 CRA 45 |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

*EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| CORPORACION VISION FUTURA | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| BOLIVAR | EL CARMEN DE BOLIVAR | corvifu@gmail.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3045449941 | DÍA 24 MES 01 AÑO 2018 | DÍA 30 MES 11 AÑO 2018 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| APOYO PSICOSOCIAL | TRABAJO SOCIAL | BARRIO 12 DE NOVIEMBRE |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| BANCO ARQUIDIOCESANO DE ALIMENTOS | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| BOLIVAR | CARTAGENA | bancodealimentoscartagena@gmail.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3135122649 | DÍA 01 MES 03 AÑO 2017 | DÍA 30 MES 05 AÑO 2017 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| PRACTICANTE TRAB. SOCIAL | GESTION SOCIAL | CENTRO INDUSTRIAL |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| COLEGIO NAVAL MANZANILLO – ARMADA ARC | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| BOLIVAR | CARTAGENA | colnavbn1@hotmail.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 6694254 | DÍA 08 MES 08 AÑO 2016 | DÍA 30 MES 11 AÑO 2016 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| PRACTICANTE TRAB.SOCIAL | TRABAJO SOCIAL | BASE NAVAL MANZANILLO |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

*EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| SECRETARIA DE PARTICIPACION. OFIC MUJER | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| BOLIVAR | CARTAGENA | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 6501092 EXT 2222 | DÍA 01 MES 02 AÑO 2016 | DÍA 31 MES 05 AÑO 2016 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| PRACTICANTE TRABAJO SOCIA | AUTONOMIA ECONOMIA | RONDA REAL OFI 801 |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| CASA DE JUSTICIA COUNTRY | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| BOLIVAR | CARTAGENA | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3135273503 | DÍA 17 MES 08 AÑO 2015 | DÍA 30 MES 11 AÑO 2015 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| PRACTICANTE TRAB. SOCIAL | DESARROLLO COMUNITARIO | PARQUE EL COUNTRY |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| *OCUPACIÓN* | *TIEMPO DE EXPERIENCIA* | |
|---|---|---|
| | *AÑOS* | *MESES* |
| SERVIDOR PÚBLICO | | 6 |
| EMPLEADO SECTOR PRIVADO | 5 | 0 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | | |
| TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA | 5 | 6 |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

MARYURIS TAPIA FERNANDEZ

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.089.581
TAPIA FERNANDEZ

APELLIDOS
MARYURIS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1994
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

02-NOV-2012 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0602200-00438431-F-1052089581-20130606 0033306797A 1 38973341

La República de Colombia y en su nombre, el

# Colegio San Rafael

*El Carmen de Bolívar*

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Bolívar, según Resolución No. 00178 del 5 de noviembre de 1999,

Confiere el Título de

## Bachiller Académico

a

# Maryuris Tapia Fernández

Identificada con T.I No 941024-13932 de El Carmen de Bolívar

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes y en constancia le expide el presente Diploma en El Carmen de Bolívar a treinta de noviembre de dos mil once.

RECTOR

SECRETARIA

01110300111

Premium

COLEGIO SAN RAFAEL
Calle 22 No. 52-80 Teléfonos: 686 05 10 - 686 13 76
El Carmen de Bolívar

ICFES No. 057026 DANE No. 313244-00710

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de El Carmen de Bolívar, a los 30 días del mes de noviembre de 2011 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por Rafael Enrique Hernández Fuentes (Rector) y Lía Margarita Hernández Fuentes (Secretaria), en el cual el Colegio San Rafael confirió el título de:

## BACHILLER ACADÉMICO

**a:**

# Maryuris Tapia Fernández

Identificada con T.I No 941024-13932 de El Carmen de Bolívar

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento de Bolívar, para otorgar el título en la modalidad Académica, según Resolución No. 00178 del 5 de noviembre de 1999.

Es fiel copia del Acta Original General No. 020 en lo pertinente.

En El Carmen de Bolívar, a los 30 días del mes de noviembre de 2011.

Firmada y Sellada.

RAFAEL ENRIQUE HERNÁNDEZ FUENTES
C.C. No. 9.108.135 de El Carmen de Bolívar
Rector

LÍA MARGARITA HERNÁNDEZ FUENTES
C.C. No. 33.280.837 de El Carmen de Bolívar
Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Premier

La República de Colombia
y en su nombre la

# Corporación Universitaria Rafael Núñez

en atención a que

**MARYURIS TAPIA FERNANDEZ**
C.C. No. 1.052.089.581 de El Carmen de Bolívar

**Ha completado todos los estudios que el Ministerio de Educación Nacional, la ley y el Reglamento Estudiantil exige para optar el titulo de:**

TRABAJADORA SOCIAL

le expide el presente Diploma, testificado y garantizado bajo la Fé Pública de que se halla investido por Ministerio de la ley, que dicha persona es idónea para desempeñar la profesión de

## TRABAJADORA SOCIAL

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la ciudad de Cartagena de Indias, el día 20 del mes de Diciembre del año 2017
y se refrenda con las firmas.

El Rector | Vice -Rector Académico | Decano | Secretaria General

Acta de Grado No. 008

Diploma No. 122

No. de Registro 0122 Libro No. 1

Personería Jurídica No. 6644 del 5 de junio de 1985 - Ministerio de Educación Nacional

Escaneado con CamScanner

Corporación Universitaria
Rafael Nuñez
Cartagena de Indias

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ**

**ACTA DE GRADO No. 008**

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2017, por medio de la Resolución No. 115 de la misma fecha, dentro del Programa de Trabajo Social, la Corporación Universitaria Rafael Núñez en nombre de la República de Colombia y con base en la autonomía conferida por la Ley 30 de 1992, se le otorgó el título de:

**TRABAJADORA SOCIAL**

**A**

**MARYURIS TAPIA FERNÁNDEZ**
**CC. No. 1.052.089.581 de El Carmen de Bolívar**

Quien cumplió con los requisitos exigidos por los estatutos y el Reglamento Estudiantil de la Institución y con las normas legales vigentes. En testimonio se le entregó el Diploma No.122 y para constancia se firmó el Acta correspondiente.

Fecha de Grado: Diciembre 20 de 2017.

El Rector

**MIGUEL ÁNGEL HENRÍQUEZ LÓPEZ**

Vice Rectora Académica

**PATRICIA DE MOYA CARAZO**

Decano de la Facultad

**CARLOS ALBERTO ALMANZA AGAMEZ**

Secretaria General

**VIVIENNE HENRIQUEZ LÓPEZ**



Escaneado con CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
RAFAEL NÚÑEZ

Proyección Social

*Secretariado de Pastoral Social*
*Arquidiócesis de Cartagena*
*Nit.806.011.605-7*

CERTIFICA QUE:

***MARYURIS TAPIA FERNÁNDEZ***

**Asistió como Gestor Social del Programa de Trabajo Social**

**Jornada de Capacitación:**
**"Técnicas de Motivación, Liderazgo y Trabajo en Equipo"**

Intensidad Horaria: 4 horas

**PATRICIA DE MOYA C.**
Vice Rectora Académica
CURN.

**JENFREN JORDAN R.**
Coord. Laboratorio
Exigibilidad de Derecho SEPAS

**LORENA RIVERA C.**
Coord. Desarrollo Humano
Bienestar Institucional, CURN

*Cartagena de Indias, 23 de Octubre de 2013*

*"Una institución con responsabilidad social y compromiso con la comunidad"*

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
RAFAEL NÚÑEZ

*Proyección Social*
*Fundación Granito de Paz*

CERTIFICA QUE:

***MARYURI TAPIAS FERNÁNDEZ***
Programa: Trabajo Social

**Asistió a la Jornada de Capacitación para Gestores Sociales: "Taller de Liderazgo e Intervención Comunitaria"**

Intensidad Horaria: 4 horas

**Proyección Social, CURN**
Dirección

**Fundación Granito de Paz**
Coordinador(a) Taller

*Cartagena de Indias, 26 de Septiembre de 2013*

*"Una institución con responsabilidad social y compromiso con la comunidad"*

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
RAFAEL NÚÑEZ
PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA

Grupo de Investigación
HUELLAS PEDAGÓGICAS

**Facultad de Ciencias Sociales y Humanas**
**Licenciaturas en Pedagogía Infantil y Educación Especial**
**Grupo de Investigación Huellas Pedagógica**

**CERTIFICAN QUE**

# ***MARYURIS TAPIA FERNANDEZ***

**Participó en el Seminario de Investigación *"La investigación acción participativa: epistemología, metodología y retos"*, realizado el 10 de octubre de 2014, con una intensidad de 4 horas.**

**Carlos Almanza Agamez**
**Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas**

**Heidi del Castillo Ballestas**
**Directora de Programas de Pedagogía**

**Rudy Doria Correa**
**Investigador Miembro de la red de lenguaje Universidad de Córdoba**

**Cartagena de Indias, octubre 10 de 2014**

Banco de Alimentos

NIT. 806.014.785 - 8

Cartagena de Indias, D.T Y C. 26 de julio 2017.

**A QUIEN INTERESA**

**CERTIFICAMOS QUE:**

La Joven **MARYURIS TAPIA FERNANDEZ** identificado con cedula N° **1.052.089.581** aprendiz de la **CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ** y perteneciente al programa de **TRABAJO SOCIAL** realizó su periodo de prácticas en nuestra institución, desde el 01 de marzo hasta el 30 de mayo del 2017.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de indias a los (26) días del mes de julio del 2017.

**P. JOSE YENID PERDOMO ROJAS**
**Director general.**

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL TERNERA No.1 BODEGA 51
TELEFAX: (5) 6537845 – CEL: 313 512 2649
Web: www.bancoalimentoscartagena.org – E-mail: bancoalimentoscartagena@gmail.com
CARTAGENA – COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PERSONAL BN1

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"**

**C E R T I F I C A**

QUE LA ESTUDIANTE **MARYURIS TAPIA FERNÁNDEZ**, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1.052.089.581 DE CARTAGENA, DEL PROGRAMA DE TABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL NUÑEZ, REALIZÓ SUS PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE MANERA SOBRESALIENTE EN EL COLEGIO NAVAL DE MANZANILLO, EN UN PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 08 AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ACUERDO CONCEPTO DEL SEÑOR ROBERTO BENEDETTY, DIRECTOR DEL COLEGIO NAVAL DE MANZANILLO, PRESENTÓ UN ALTO SENTIDO DE PERTENECIA, COMPROMISO Y CUMPLIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. ASÍ MISMO DEMOSTRÓ EXCELENCIA EN SU COMPORTAMIENTO, CON RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE LA INTERESADA, EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

**Capitán de Corbeta GABRIEL ENRIQUE REYES OCHOA**
Jefe del Departamento de Personal Base Naval ARC "Bolívar"

Vo.Bo. AD02 Saray Bobadilla P.
División Gestión Humana-DPBN1



Escaneado con CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
RAFAEL NÚÑEZ

La Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, y su programa de Trabajo Social certifican que

Margoris Tapia Hernández

Aprobó el curso de actualización como opción de grado:

**Análisis y Formulación de Políticas Públicas, Proyectos y Administración de Programas Sociales**

**Del 17 de agosto al 26 de octubre de 2017**

Carlos A. Almanza Aguinez
Decano Facultad Ciencias Sociales y Humanas
Corporación Universitaria Rafael Núñez

Vanessa Roa Mendoza
Directora del Programa Trabajo Social
Corporación Universitaria Rafael Núñez

Cartagena de Indias D.T. y C. 31 de octubre 2017

Institución Universitaria | Vigilado Mineducación
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 6444 del 5 de junio de 1985 Mineducación

Escaneado con CamScanner

SENA

REGIONAL BOLÍVAR

## EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

# CERTIFICA

Que MARYURIS TAPIA FERNANDEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1052089581 de El Carmen De Bolívar, realizó y aprobó el curso de PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCION DE CONFLICTOS Y LIDERAZGO. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cartagena. a los cuatro (4) dias del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

***SENA: Una Organización con Conocimiento***

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9304001080564CC1052089581E.

SENA

REGIONAL BOLÍVAR

## EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

# CERTIFICA

Que MARYURIS TAPIA FERNANDEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1052089581 de El Carmen De Bolívar, realizó y aprobó el curso de ATENCION DE PROBLEMATICAS JUVENILES SOCIEDAD Y FAMILIAS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cartagena. a los cuatro (4) dias del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

***SENA: Una Organización con Conocimiento***

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9304001080629CC1052089581E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**MARYURIS TAPIA FERNANDEZ**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1052089581*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Juan Nepomuceno. a los treinta y un (31) dias del mes de marzo de dos mil veintitres (2023)*

Firmado Digitalmente por

JORGE ALBERTO VILLANUEVA VILLAREAL
Subdirector (E)
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

**89833139 - 31/03/2023**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9218002720252CC1052089581C.

FUNDESOL

*En cumplimiento de la Ley 115 y del Decreto 1075, artículo 2.6.6.8 de educación informal, acredita que:*

# MARYURIS TAPIA FERNANDEZ

**Con cédula de ciudadanía No. 1052089581**

**Asistió y participó del:**

DIPLOMADO: LA DIDÁCTICA COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LOS AGENTES EDUCATIVOS, EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LA EDUCACION INICIAL

**Con una intensidad horaria de noventa y seis (96) horas, iniciando el 1 de Mayo y finalizando el 30 de Junio de 2023.**

**Dado en El Carmen de Bolívar el 30 de Junio de 2023**

**DAMARIS BETANCOURTH LESCANO**
**Representante legal**

Powered by CamScanner

CORPORACION VISIÓNFUTURA

**NIT. 819006455 – 6**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN VISION FUTURA "CORVIFU"**

**CERTIFICA:**

Que la señora, **MARYURIS TAPIA FERNANDEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía N° **1.052.089.581,** expedida en El Carmen de Bolívar (Bolívar), Presto sus servicios como **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL** en el programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Desarrollo Infantil en Medio Familiar (Modalidad Familiar) que se ejecutó en el municipio de El Carmen de Bolívar, Zona Urbana. Durante el periodo comprendido desde el 01 de Febrero hasta el 30 de Noviembre de 2018.

Desempeñando las siguientes funciones:

| | |
|---|---|
| DESDE EL SERVICIO | ➢ Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas<br>➢ Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.<br>➢ Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.<br>➢ Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso<br>➢ Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.<br>➢ Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños<br>➢ Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil |
| CON EL TALENTO HUMANO | ➢ Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.<br>➢ Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.<br>➢ Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área<br>➢ Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano |
| CON LAS FAMILIAS | ➢ Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias<br>➢ Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas<br>➢ Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramientas entregadas por el ICBF para tal fin |

*Transversal 10 N 34º- 158, Urb. El Bosque, Santa Marta D.T.C.e H.- DPTO. Del Magdalena*
*oficina Sede El Carmen de Bolívar - Dirección: Carrera 59 nº21-23 Barrio Bureche*
*e-mail: cvisionfutura@gmail.com Celular 321 8319299*

Escaneado con CamScanner

CORPORACIÓN VISIONFUTURA

**NIT. 819006455 – 6**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN VISION FUTURA "CORVIFU"**

| | |
|---|---|
| | ➢ Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños |
| CON LOS NIÑOS | ➢ Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral<br>➢ Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica |

Durante el tiempo laborado como **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL** realizó de manera ejemplar las funciones encomendadas, cumpliendo con las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo.

Se expide la presente a petición de la parte interesada en El Carmen de Bolivar, a los 8 días del mes de Enero de 2019.

**AUGUSTO RAFAEL OSPINO MOLINA**
**Representante legal**

*Transversal 10 N 34ª- 158, Urb. El Bosque, Santa Marta D.T.C.e H.- DPTO. Del Magdalena*
*oficina Sede El Carmen de Bolivar - Dirección: Carrera 59 nº21-23 Barrio Bureche*
*e-mail: cvisionfutura@gmail.com Celular 321 8319299*

Escaneado con CamScanner

**FUNDACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL**
**Y COMUNITARIO COLOMBIANO**
**FUNDACOL**
**NIT: 900.093.454-3**

**CERTIFICA QUE:**

La Señora **MARYURIS TAPIA FERNANDEZ** , identificada con cédula de ciudadanía N° **1.052.089.581** labora para esta entidad, mediante un contrato de prestación de servicio desde **01- FEBRERO DE 2019 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2019**, En el cargo de **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL**, en el **DIMF FAMILIAS CONSTRUYENDO FUTURO 1, MODALIDAD FAMILAIR, en** el Municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR**– Bolívar. Cumpliendo las siguientes funciones:

- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramientas entregadas por el ICBF para tal fin
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.
-

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada a los 27 días del mes de DICIEMBRE del año 2019.

Atentamente,

**YENNY MARINA MEJIA OCHOA**
CC N°. 64.543.836
Representante Legal

CORASON
CORPORACION RAZON SOCIAL

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN RAZÓN SOCIAL "CO.RA.SON"**
**Nit: 806.012.163-8**

**CERTIFICA:**

Que **MARYURIS TAPIA FERNÁNDEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía N° **1.052.089.581 de Carmen de Bolívar,** prestó sus servicios como **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR URBANO EN EL MUNICIPIO CARMEN DE BOLIVAR** desde el día 10 de Enero de 2020 hasta 30 de Noviembre de 2020, en la ejecución del contrato Nº 0328 – 2019, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Corporación Razón Social (CO.RA.SON)., cuyo objeto es "**FORTALECER A LAS FAMILIAS PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, NEGLIGENCIA O ABUSOS EN SU CONTRA".**

Su vinculación fue a través de un contrato de prestación de servicios y sus principales obligaciones fueron:

- Efectuar acciones de búsqueda y vinculación de las familias sujetas de atención a la modalidad
- Aplicar y diligenciar con las familias la Ficha de Caracterización Socio familiar que incluye la georreferenciación de la familia.
- Construir y diligenciar conjuntamente con la familia el Plan Familiar.
- Realizar la atención a las familias vinculadas en la Modalidad según lo concertado en el Plan Familiar.
- Realizar la identificación y remisión de los casos en los que se presente alguna vulneración de derechos
- Remitir los casos o generar las alertas correspondientes que requieran mayor acompañamiento o profundidad en el análisis a la UAT.
- Todas las demás que sean requeridas para la implementación de la Modalidad.

Se expide la presente a petición de la parte interesada en Turbaco Bolívar, a los Dos (02) día del mes de Diciembre de 2020.

Atentamente;

**CESAR CABALLERO ANAYA**
**Representante Legal CO.RA.SON**
Elaboró: Deirysontz

Direccion: Cra 45 #55-33 Segundo piso Apto. 1 Barrio Boston - Celular: 314 5422430
E-mail: corasonong@gmail.com - ccaballero@corason.org.co
Página web: www.corason.org.co
Barranquilla, Atlantico

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION JOVENES Y MAÑANA**

**CERTIFICA:**

La Señora **MARYURY TAPIA FERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.052.089.581 laboró para esta INSTITUCION, mediante un contrato de prestación de servicio desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 15 de diciembre del 2021, En el cargo de psicosocial**, en la modalidad Generación Explora** en el Municipio de El Carmen de Bolivar – Bolívar. Cumpliendo a cabalidad las siguientes funciones:

1. Identificar y focalizar las niñas y los niños que harán parte del programa.

2. Conformar los grupos, es decir, organizar a las niñas y los niños focalizados en 4 grupos de hasta 25, teniendo en cuenta curso de vida y proximidad geográfica.

3. Apoyar al Asesor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos a su cargo.

4.Coordinar con los inspiradores asignados a sus equipos de trabajo, la ejecución de las actividades del núcleo de desarrollo.

5. Asistir al menos una vez al mes a un encuentro de núcleo de desarrollo en cada uno de sus grupos, para observar la participación de las niñas y los niños e identificar cómo se están articulando los temas desarrollados en los encuentros con las actividades de núcleo de desarrollo.

6. Diligenciar la herramienta de "Diagnóstico de Derechos" por cada una de las niñas y niños a su cargo, al igual que realizar las gestiones necesarias para la garantía de derechos.

7. Aplicar el formato para la identificación de habilidades de entrada y salida a los participantes del Programa (según formato definido por el ICBF).

8. Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF.

9. Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicite el ICBF.

10. Desarrollar los encuentros vivenciales de lectura del contexto, los encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, los encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos, los encuentros vivenciales intergeneracionales y los encuentros vivenciales individuales con las familias, de acuerdo con las orientaciones
metodológicas proporcionadas por el Asesor Metodológico del operador y teniendo en cuenta los contenidos técnicos brindados por el ICBF.

11. Desarrollar encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores, mínimo una vez durante la ejecución del contrato.

12. Coordinar la entrega de refrigerios tanto para las niñas y los niños que asisten a cada encuentro vivencial, como para los encuentros intergeneracionales.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada a los 06 días del mes de enero del año 2022.

Atentamente,

TERESITA PAYARES CABALLERO
Representante Legal

**CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA**
**NIT: 806.007.865-1**

**CORPORACION JOVENES Y MAÑANA**
**NIT N° 806007865-1**

**CERTIFICA QUE:**

La Trabajadora Social, **MARYURIS TAPIA FERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **N° *1.052.089.581***, laboró para la **CORPORACION JOVENES Y MAÑANA**, mediante un contrato por prestación de servicios desde el **11 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021,** En el Cargo de **TRABAJADORA SOCIAL**, en el PROGRAMA ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE TRABAJO INFANTIL, PARA LA PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS MODALIDAD EXTERNADO-MEDIA JORNADA, en el Municipio de El Carmen de Bolívar – Bolívar, desempeñando las siguientes funciones:

1. Recepción de los Niños, Niñas y adolescentes vinculados al Programa.
2. Elaborar estudios socio-familiares de los niños, niñas y adolescentes a través de las visitas domiciliarias.
3. Apertura de la historia de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte del programa, con sus respectivos documentos.
4. Coordinar con el Centro Zonal para definir la situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes que no tengan registro civil, con el fin de garantizar el derecho a la protección.
5. Atención terapéutica con los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
6. Realizar el plan de atención integral (Platin), a cada NNA, junto con el equipo interdisciplinario, de acuerdo al diagnóstico integral.
7. Desarrollar sesiones grupales con los NNA, que permita la introyección de conocimientos para la prevención de los flagelos sociales en busca de una buena formación integral y proyecto de vida claro.
8. Realizar acciones de prevención y tratamiento según sea requerido en caso de maltrato, violencia familiar.
9. Realizar seguimiento a cada caso, dejando por escrito el informe, seguimiento al Platin e informe de egreso.
10. Realizar articulaciones interinstitucionales (policía de infancia y adolescencia, ESE, secretaria de salud, cruz roja, ONG, entre otras), para apoyar las acciones desarrolladas con los NNA, durante el proceso, que permitan reforzar los conocimientos adquiridos, que permitan garantizar y restituir sus derechos.
11. Programar el plan de trabajo con el equipo interdisciplinario a desarrollar durante el proceso de atención y participar en las reuniones de equipos programadas para cada mes.
12. Mantener actualizadas las historias de los NNA con sus respectivos documentos.
13. Desarrollar cada mes escuelas para Familias, con el fin de desarrollar temas relacionados con pautas óptimas de crianza y los temas que se requieran de acuerdo al diagnóstico integral y características de la población atendida.
14. Programar actividades cívicas que permitan rescatar tradiciones costumbres como parte fundamental de la cultura de nuestra localidad.

15. Atender las visitas de asesoría, supervisión y acompañamiento del ICBF, Centro zonal El Carmen de Bolívar, y dar cumplimiento a las sugerencias y/o recomendaciones que el equipo interdisciplinario estimule.
16. Realizar informes mensuales de las actividades desarrolladas en la institución y enviar copia al centro zonal.
17. Realizar el plan de atención integral (Platin), a cada NNA, junto con el equipo interdisciplinario, de acuerdo al diagnóstico integral.

18. Acompañamiento a la familia y apoyo en el desarrollo de los programas de formación y fortalecimiento, para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo.

19. Los demás que le sean asignado por la ley competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

La presente Certificación se expide por solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del Mes de Diciembre del año 2021.

Atentamente,

***TERESITA PAYARES CABALLERO***
***CC. 33.217.557 DE MOMPOX***
***REPRESENTANTE LEGAL***
***CORPORACION JOVENES Y MAÑANA***
***E- MAIL:*** *Corporacionjovenesymananaelcarmen@hotmail.com*

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN
INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
CERTIFICA QUE

El (La) Sr(a) MARYURIS TAPIA FERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1052089581 está vinculado(a) a la fundación en los siguientes contratos:

- Cargo: PROFESIONAL PSICOSOCIAL
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Duración: 19 de Abril de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022
- Proyecto: GENERACION EXPLORA BOLIVAR

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

1. Identificar y focalizar las niñas y los niños que harán parte del programa.
2. Conformar los grupos, es decir, organizar a las niñas y los niños focalizados en 4 grupos de hasta 25, teniendo en cuenta curso de vida y proximidad geográfica.
3. Apoyar al Asesor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos a su cargo.
4. Coordinar con los inspiradores asignados a sus equipos de trabajo, la ejecución de las actividades del núcleo de desarrollo.
5. Asistir al menos una vez al mes a un encuentro de núcleo de desarrollo en cada uno de sus grupos, para observar la participación de las niñas y los niños e identificar cómo se están articulando los temas desarrollados en los encuentros con las actividades de núcleo de desarrollo.
6. Diligenciar la herramienta de "Diagnóstico de Derechos" por cada una de las niñas y niños a su cargo, al igual que realizar las gestiones necesarias para la garantía de derechos.
7. Aplicar el formato para la identificación de habilidades de entrada y salida a los participantes del Programa (según formato definido por el ICBF).
8. Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF.
9. Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicité el ICBF y entregar el informé de gestión mensual y/o los informes que le sean solicitados.
10. Desarrollar los encuentros vivenciales de lectura del contexto, los encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, los encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos, los encuentros vivenciales intergeneracionales y los encuentros vivenciales individuales con las familias, de acuerdo con las orientaciones metodológicas proporcionadas por el Asesor Metodológico del operador y teniendo en cuenta los contenidos técnicos brindados por el ICBF.
11. Desarrollar encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores, mínimo una vez durante la ejecución del contrato.
12. Coordinar la entrega de refrigerios tanto para las niñas y los niños que asisten a cada encuentro vivencial, como para los encuentros intergeneracionales. Verificar de manera permanente la calidad de los refrigerios entregados por el proveedor.
13. Cumplir con las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión SIGE relacionadas en sus cuatro ejes de manera transversal
Eje Calidad
Eje Ambiental
Eje Seguridad de la Información
Eje Seguridad y Salud en el Trabajo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 30 de junio de 2022

Cordialmente,

NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR
Director Administrativo
NIT 800055691-8

**LA FUNDACIÓN ETNOEDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y LA REGION CARIBE- FUDETCAR**

**CERTIFICA**

Que la señora, MARYURIS TAPIA FERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1052089581, prestó sus servicios profesionales como PSICOSOCIAL en el municipio de Carmen de bolívar, mediante un contrato de prestación de servicios desde el 13 de febrero del 2023 hasta el 15 de diciembre del 2023 en la ejecución del Contrato de Aportes No. 13002032023 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR - DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, DE CERO A SIEMPRE"

Esta constancia se expide a los 22 días del mes de diciembre Del 2023.

Cordialmente

**CAROLINA ANDREA MARTINEZ BETANCOURTH**

**Representante Legal**

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO JOVENES CONSTRUYENDO FUTURO**

CERTIFICA

Que **MARYURIS TAPIA FERNANDEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 1052089581 laboró para esta entidad bajo contrato por prestación de servicios desde el 27 de octubre de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023.

Desempeñando el cargo de Psicosocial, en el desarrollo del Contrato 13002922023 del Programa Atrapasueños, en el municipio de El Carmen de Bolívar. De acuerdo con las directrices y lineamientos establecidos por ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en Centro Zonal de la Virgen y Turístico. Su contrato finalizó por el término de la relación contractual con ICBF.

Realizando las siguientes funciones:

- Realizar la búsqueda activa de los potenciales usuarios de la modalidad, de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.
- Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto de la modalidad.
- Conformar los grupos de las y los adolescentes y jóvenes vinculados, teniendo en cuenta su curso de vida, y su proximidad geográfica.
- Apoyar la elaboración de los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la realización de los encuentros familiares y comunitarios de acuerdo con los contenidos establecidos en los documentos técnicos de la modalidad.
- Realizar la implementación de los encuentros comunitarios, de acuerdo con los contenidos establecidos en los documentos técnicos de la modalidad.
- Realizar las actividades de promoción para la participación incidente y crítica de los y las adolescentes y jóvenes impulsando la Gobernanza para la construcción de Paz.
- Realizar los ajustes razonables en los contenidos, actividades y el material de apoyo, de acuerdo con las necesidades del territorio y la realidad de las y los usuarios.
- Coordinar y realizar la entrega de refrigerios para adolescentes y jóvenes que asistan a cada encuentro a su cargo.

- Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de las y los usuarios, que surja en el desarrollo del proceso de atención, en acuerdo con los lineamientos y la jurisprudencia colombiana.

- En aquellos casos que se requiera, realizar la activación de rutas de prevención o atención a las y los adolescentes y jóvenes, sus familias y las comunidades en donde habitan.

- Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo, reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.

- Garantizar la adecuada implementación y reporte de la gestión documental definida por el ICBF de acuerdo con los documentos técnicos.

- Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.

- Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas en el territorio.

- Liderar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de las y los participantes en los procesos formativos.

- Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes, y el fortalecimiento familiar y comunitario, así como la activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.

- Articulación para la prevención específica y la sostenibilidad de los y las adolescentes y jóvenes.

- Identificar las necesidades y oportunidades de alianzas estratégicas, conforme al reconocimiento y estudio del contexto y de la demanda de los grupos de usuarios conformados.

- Aplicar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los usuarios y el desarrollo de las actividades.

- Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.

- Apoyar la gestión, articulación y activación de la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de las y los adolescentes y jóvenes.

- Asistir y participar a las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

- Contar con disponibilidad de viajar a las diferentes zonas priorizadas donde se va a ejecutar la modalidad en caso de ser necesario.
- Dinamizar los planes de transición de las y los usuarios.
- Asistir y participar en las jornadas de asistencia técnica y demás reuniones interdisciplinarias en la ejecución de la modalidad.
- Apoyo en actividades que sean necesarias para cumplir con el objeto del programa y para la implementación satisfactoria de la modalidad.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

**CLEMENCIA SOFIA RODRIGUEZ RICO**
**Representante Legal**

**Consejo Nacional de Trabajo Social**

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981



REGISTRO PROFESIONAL

N° 1.052.089.581 de la trabajadora social

Nombre Maryuris

Apellidos Tapia Fernandez

Inscripcion 13 de febrero de 2018

Resolución 0401 (28 feb 2018)

Código interno 355791038

## Registro profesional

Este documento es personal e intransferible y da derecho a ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia

Sede del Consejo:
CALLE 78 N° 12 A - 15 • PBX 530 9090
BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971012187

(415)7707212489984(8020) 000001497101218 7

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 5 2 0 8 9 5 8 1 | 0 | Impuestos de Cartagena 6 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 5 2 0 8 9 5 8 1 | 2 0 1 2-1 1-0 2 |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bolívar 1 3 | El Carmen de Bolívar 2 4 4 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| TAPIA | FERNADEZ | MARYURIS | |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bolívar 1 3 | El Carmen de Bolívar 2 4 4 |

41. Dirección principal: CL 28 52 14

42. Correo electrónico: maryutapia@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 2 0 5 9 8 0 3 9 8 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 8 9 9 | 2 0 1 7-1 2-2 0 | | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 4 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

49 - No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |

| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 09 / 15 : 05: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TAPIA FERNADEZ MARYURIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 240502825

PIB
13:17:58


Bogotá DC, 01 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARYURIS TAPIA FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1052089581:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de febrero de 2024, a las 13:14:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1052089581 |
| Código de Verificación | 1052089581240201131405 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 01:11:45 PM horas del 01/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1052089581**
Apellidos y Nombres: **TAPIA FERNANDEZ MARYURIS**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30652 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grave-ati@policia.gov.co



Todos los derechos reservados

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 20:21:13 horas del 12/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1052089581,** Apellidos y Nombres **TAPIA FERNANDEZ MARYURIS**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN SABER SER**, con NIT **806015985-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2024 08:17:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1052089581** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87522361** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

| BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO<br>ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS | F6.P2.ABS | 05/04/2023 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Versión 5 | Página 1 de 1 |

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección, , almacenamiento,, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que antes de entregar los datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de El Carmen Bol el día _____ (__) de _____ de 20___.

Firma
Nombre Marlon Tapia Fernandez.
Cédula 1.052.089.584

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

| BIENESTAR FAMILIAR | **PROCESO**<br>**ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS**<br><br>FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES | F4.P5.ABS | 14/11/2019 |
|---|---|---|---|
| | | Versión 1 | Página 1 de 1 |

El(la) suscrito(a) Maryuris Tapia Fernández identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1052089581 expedida en El Carmen Bol, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales *cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía* Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de El Carmen de Bol el día Febrero (29) de Febrero de 2024.

Firma
Nombre Maryuris Tapia Fernández
Cédula 1052089581



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE

Yo: Maryuris Tapia Fernandez, de nacionalidad Colombiana identificado(a) con CC x CE ___ No. 1052669581 expedida en la ciudad de El Carmen Bol, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.
3. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
4. Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.
5. Propender por la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
6. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.

7. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web lt u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para

otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

9. Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Se suscribe en la ciudad de El Carmen de Bolívar el día Veintinueve (29) de Febrero de 2024

Firma
Nombre Maryuris Tapia Fernández
Cédula 1.052.089.581

PÚBLICA



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño*".

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.
Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de las obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

**EN CONSECUENCIA:**

Yo, Margnis Tapia Fernández identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.052.989.581 expedida en El Carmen de Bol en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE**

**REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

**PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL:** La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

**SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO** dará aplicacion a la Politica de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

**TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD:** El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

**CUARTO. DESTINACIÓN:** La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

**QUINTO. OBLIGACIONES: 1.)** La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos

establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

**PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA** designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA** responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

**SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION:** La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

**SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA** acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

**OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:** La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

**NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA** se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

**DECIMO– SANCIONES:** La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las

autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

**DECIMO PRIMERO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A.** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

**DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los Veintinueve (29) días del mes de ~~febrero~~ del 2024.

**(FIRMA DE LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE)**
(PERSONA NATURAL) O (REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA)
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA)

PÚBLICA

## FORMATO DE ENTREVISTA

Proceso de selección del Talento Humano

Generalidades y datos personales del aspirante

Fecha: 28 febrero 2024

Nombres: Maryuñs Apellidos: Tapia Fernández

Edad: 29 años

Cedula: 1.052.089.581

Teléfono: 3205980398

Estudios realizados: Pregrado- Trabajadora Social.

Cargo que solicita: Psicosocial.

**Información complementaria**

| | |
|---|---|
| ¿Qué podrías contarme de ti? (motivación, metas, hobbies,etc) | Soy una persona muy proactiva, me motiva ayudar a los demás con todo lo que este a mi alcance, me gusta alcanzar todo lo que me propongo. |
| ¿Que conoces de la fundación y que expectativas tienes de ella? | Que es una Fundación que se encargu de trabajar pa la atención integral a la primera infancia, espero la mejor disposición para realizar un trabajo de calidad. |
| ¿Cuáles son tus fortalezas para ejercer el cargo al cual aspiras? | Mis fortalezas son trabajo en equipo, organización responsabilidad y puntualidad en las entregables. |

| | |
|---|---|
| ¿Por qué te interesa trabajar en esta fundación? | Porque me gusta fortalecer los procesos con las familias desde sus conocimientos y prevenir futuras vulneraciones de derechos. |
| ¿Cuáles consideras que deben ser tus responsabilidades de acuerdo al cargo? (funciones). | Cumplir con cada una de mis obligaciones, con los encuentros grupales, familiares y actividades de ustes ente todos. |

Actitud general del entrevistado:

Actitud verbal: poco comunicativa

Actitud no verbal: Sentada pies paralelos.

Tono de voz: Adecuado.

Forma de sentarse: Adecuado, pies paralelos

Vocabulario: Adecuado- Moderado

Forma de vestir: Presentable.

Expectativa salarial:

Firma:

## CONTRATO DE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**MARYURIS TAPIA FERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.052.089.581**, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA, y ALEXANDER BAÑOS CORREA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.870.378 de Cartagena, actuando en la calidad de representante legal de la **FUNDACION SABER SER,** y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en las siguientes funciones;

**EL CONTRATISTA CONCEDE EL CARGO DE PSICOSOCIAL así,**

1) **DESDE EL SERVICIO: A)** Apoyar el diseño y aplicación de evaluación de desarrollo. **B)** Detección temprana en caso de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgos. **C)** Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente. **D)** Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. **E)** Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades. **F)** Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños. **E)** Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
2) **CON EL TALENTO HUMANO: A)** Dar apoyo a los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acorde con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. **B)** Dar capacitación de detección e intervención de casos de violencia familiar y mal trato. **C)** Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área. **D)** Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.
3) **CON LAS FAMILIAS: A)** Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación a las familias. **B)** Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas. **C)** Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin. **D)** Dar a conocer a las familias las rutas de atenciones en salud y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños.
4) **CON LOS NIÑOS Y NIÑAS: A)** Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral. **B)** Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

**Finalmente se deja claramente establecido que las funciones anteriormente mencionadas se deberán cumplir a cabalidad.** Sin que exista horario determinado, ni dependencia.

**SEGUNDA. DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **NUEVE (9) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS**, contados a partir de **27 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024**, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de **($24.274.555) VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO**

**MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/C. CUARTA. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: **CUATRO (4) DIAS DEL MES DE FEBRERO POR VALOR DE ($335.980) TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/C Y MES VENCIDO EL VALOR DE ($2.519.850) DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C Y UNA ULTIMA POR VALOR DE ($1.259.925) UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/C** por el periodo de servicio comprendido entre el **27 de FEBRERO de 2024 y el 15 de DICIEMBRE de 2024,** en periodos de mensualidades vencidas, **previamente aportando su planilla de pago de seguridad social del valor contratado y la respectiva cuenta de cobro por valor de la mensualidad correspondiente hacer efectiva, adicional a eso la carta de cumplimiento de labores, por parte de su superior inmediato, con un término de mínimo 5 días hábiles antes del cierre de mes. QUINTA. OBLIGACIONES: El CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **El CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de 15 DIAS días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SEXTA. SUPERVICION: El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El **CONTRATISTA. SEPTIMA. TERMINACIÓN.** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE.** Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. CESIÓN: El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DÉCIMA. DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el Carmen de Bolívar.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, ante dos (2) testigos, a los 14 días del mes de marzo del año 2024, en El Carmen de Bolívar-Bolívar.

**FUNDACION SABER SER.**
**ALEXANDER BAÑOS CORREA**
**C.C. 8.870.378**
**Representante legal.**
**CONTRATANTE**

Maryuris Tapia Fernandez

**MARYURIS TAPIA FERNANDEZ**
**CC. 1.052.089.581**
**CONTRATISTA.**